

"...Examen final de China

El Japón (documento [G/TBT/W/342](#)), la UE ([G/TBT/W/344](#)), los Estados Unidos y México formularon observaciones y preguntas en el marco del último examen de la aplicación del Acuerdo OTC por China desde su adhesión a la OMC. China presentó un documento ([G/TBT/W/343](#)) en el que describe las medidas que ha adoptado recientemente en la esfera de los OTC.

China respondió oralmente a las observaciones de los Miembros y refirió las medidas, numerosas que ha venido adoptando para cumplir con sus obligaciones respecto de la OMC en el marco de todos los Acuerdos de la Organización, incluidas más de 850 notificaciones OTC, y un gran número de mejoras de sus procedimientos. Dijo que continuaría cumpliendo con sus obligaciones y su trabajo en el Comité.

Los Miembros elogiaron los esfuerzos de transparencia y previsibilidad en muchos de los reglamentos y políticas de China. La UE destacó el aumento gradual del número de notificaciones de China en las que se da un plazo para presentar observaciones sobre las medidas propuestas.

Sin embargo, los Miembros observaron que esas mejoras no eran aplicadas uniformemente en todos los órganos de la Administración ni por muchas de las autoridades locales. Instaron a mejorar la transparencia y a ese respecto señalaron en particular la publicación de normas, reglamentos y procedimientos, y la notificación de medidas de China a la OMC.

Los Miembros dijeron que algunas normas y algunos procedimientos de certificación y evaluación de la conformidad eran muy complejos, a veces demasiado estrictos para el nivel de riesgo previsto, que podían hacerse obligatorios sin aviso ni publicación, que no dejaban margen suficiente para que las empresas o los gobiernos extranjeros pudieran formular observaciones o contribuir de otra forma, y que en ellos intervenían demasiados órganos de la Administración. Instaron a China a utilizar las normas internacionales disponibles y no las normas propias que favorecen a las compañías locales, y a reconocer los laboratorios de pruebas y los órganos de evaluación de la conformidad extranjeros.

Los productos de las tecnologías de la información, los equipos de tecnología inalámbrica (wifi) y de seguridad de la información, los cosméticos, los dispositivos médicos y los vehículos de motor figuran entre los principales motivos de preocupación de los Miembros...."